

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17412 Orden CUL/2909/2010, de 29 de octubre, por la que se conceden los Premios Crearte para el fomento de la creatividad en la enseñanza infantil, primaria, especial y secundaria en los centros financiados con fondos públicos, correspondientes a 2010.

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Orden CUL/636/2010, de 25 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo), se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Crearte correspondientes al presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden CUL/636/2010, la Comisión de Estudio y Valoración ha examinado y valorado los proyectos presentados a la convocatoria, habiendo dado traslado de la propuesta a la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de los premios a los solicitantes seleccionados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la orden de convocatoria, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Estudio y Valoración para la selección de solicitudes han sido: a) Grado de adecuación de los métodos de enseñanza, proyectos, trabajos o actividades presentados al cumplimiento de las finalidades establecidas para este Premio (hasta 40 puntos). b) La utilización de las nuevas tecnologías (hasta 20 puntos). c) La aportación educativa del trabajo presentado y la facilidad de trasladar la experiencia a otros centros educativos (hasta 20 puntos). d) El estímulo de la creatividad de los alumnos (hasta 20 puntos).

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; vista la propuesta elaborada por la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión de 14 de octubre de 2010, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre, y en la Orden CUL/636/2010, dispongo:

Primero.—Conceder premios a las entidades y personas que se relacionan en el Anexo a la presente orden, para la realización de las actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, según las modalidades.

Segundo.—Hacer constar expresamente desestimados el resto de proyectos presentados que no figuren en la anterior relación del Anexo.

Tercero.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la orden de convocatoria, la cantidad correspondiente al premio deberá destinarse a actividades, instalaciones o mejoras del Centro, que se decidan en Consejo Escolar, ligadas al objetivo de los Premios descritos en el artículo 1 de la orden de convocatoria.

Cuarto.—La cantidad correspondiente al Premio será justificada por los premiados de conformidad con lo establecido en el punto 3 del artículo 13 de la orden de convocatoria, mediante cuenta justificativa simplificada, de acuerdo con las instrucciones que se notificarán a los interesados, y en el plazo de un año desde la concesión del Premio.

Según lo establecido en el artículo 13.1 de la orden de convocatoria, los premiados quedarán obligados según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en su adecuación a la especial naturaleza de los Premios.

Esta orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica

6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de octubre de 2010.–La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Centro de enseñanza	CIF	Título del proyecto	Dotación – Euros
<i>Modalidad A. Educación Infantil</i>			
Colegio Público Joaquín Costa de Monzón Mec.	Q2268037E	Teatro en educación infantil ¡Ya llegó el teatro! It's show time.	15.000
CP Virgen de Sacedón de Pedrajas de San Esteban Mec.	Q4768107G	Disarte: Las disciplinas del arte.	15.000
CP Pablo Picasso de Parla Mec.	Q2868449F	Atmósferas iluminadas en educación infantil.	15.000
Promoción de la Formación Las Palmas SL.	B35537836	Enreda tus obras.	15.000
CEIP Villa del Mar.	Q3968122F	La vida entre castillos.	15.000
Colegio Público de Valtierra.	S3199147D	Los talleres: Espacios de creatividad y relac.	15.000
C P Comarcal Alto Aragón de Barbastro Mec.	Q2268110J	Ven y verás, este es nuestro museo.	15.000
CP Jaume I El Conqueridor de Catarroja Cav.	Q9655468H	Proyecto «Calicó».	15.000
Colexios Rurais Agrupados de Culleredo.	Q1500305F	La torre de Celas.	15.000
CP de Listres (Ribeira) C G A.	Q6555635I	Paisajes educativos y creativos: Escenarios.	15.000
<i>Modalidad B. Educación Especial</i>			
CP de Educación Especial San Antonio de Ceuta Mec.	Q1168023H	Pequeños grandes artistas.	15.000
Patronato del Niño Jesús del Remedio.	G85559045	Posibil. expres. de los medios audiovisuales.	15.000
Fundación de la Obra Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.	G31691546	Teatris: Un proyecto de arte y risa en la escuela.	15.000
Instituto de Bachillerato Infante Don Fadrique de Quintanar de la Orden Mec.	S4500188J	Pelegrinos.	15.000
Centro Público de Educación Especial Alborada de Zaragoza Mec.	Q5068078D	Goya en el aula.	15.000
Centro Mater Misericordiae-Franciscanas Hijas de la Misericordia Hnas.	R0700137C	Arte y Natura.	15.000

Centro de enseñanza	CIF	Título del proyecto	Dotación – Euros
Fundación Patronato Avemariano de Granada.	G18618777	Integración y superación, a través de la creatividad.	15.000
Centro de Educación Especial «Rincón de Goya» Dependiente de la Dirección Prov En Zaragoza Del Mec.	Q5068455D	Soñando entre bambalinas-taller de teatro.	15.000
Centro Público de Educación de Personas Adultas Rio Guadalope.	Q4468228D	La auton. personal. Aprendizaje con necesidades educativas especiales.	15.000
Centro Público de Educación Básica de Navelgas.	Q3368281F	Famosos por su creatividad, no por su discapacidad.	15.000

Modalidad C. Educación Primaria

CP Marqués de Suanzes de Madrid Mec.	Q2868375C	«Scrooge», el musical.	23.000
Lizarra Ikastola Sociedad Cooperativa.	F31098718	Didacticalignometrías.	23.000
Colegio Público Vicente Gironés Mora de Ontinyent Generalitat Valenciana.	Q9655018A	Planos sonoros: La música como complemento del cine mudo.	23.000
Colegio Enseñanza Infantil y Primaria La Fueva.	Q2268024C	Rodamos un documental: El carnaval de La Fueva con ojos de niño.	23.000
Comunidad Autónoma de Canarias. Beneficiario: CEIP Inocencio Sosa Hernández.	S3511001D	Un país más su cultura, dos ilusiones educativas.	23.000
CP Gabriela Mistral de Cartagena Mec. Escola Lavinia.	Q3068263G Q5856180D	Un colegio medieval. Benviguts a l'eixample!el Pla Cerdá.	23.000 23.000
Colegio Público Rufino Mansi de Alcaudete de la Jara Mec.	S4500371B	Nueva Historia a través de la pintura.	23.000
CP El Quijote de Madrid Mec.	Q7868173A	Crear una ópera original.	23.000
Centro Público Integrado de Xanceda.	Q6555085G	Cuando eu nacín (Cuando yo nació).	23.000

Modalidad D. Educación Secundaria

IES Berenguer D'Anoia.	S0718078I	El cuento ilustrado.	23.000
CPI Doutor Daniel Monje.	Q7755034A	Preocupaciones.	23.000
Instituto de Bachillerato Galileo Galilei de Alcorcón Mec.	Q2868207H	Taller de cine «Te rodamos lo que quieras».	23.000
Comunidad Autónoma de Canarias. Beneficiario: IES Realejos.	S3511001D	¡Entre polvo y telarañas!.	23.000
Instituto de Bachillerato Manuel García Barros de la Estrada Cga.	Q8655280I	Dairas, un cortometraje de animación stop-motion.	23.000
Comunidad Autónoma de Canarias. Beneficiario: IES Geneto.	S3511001D	Al Kom-Paz de los Derechos Humanos.	23.000
Comunidad Autónoma de Canarias. Beneficiario: CEO Argana.	S3511001D	Callejeros Argana.	23.000
Junta de Andalucía. Beneficiario: IES Pintor Juan Lara.	S4111001F	Exposición anual en el Bachillerato de Arte. Una apuesta por la creatividad.	23.000
De Enseñanza Severo Ochoa de Murcia.	F30069694	Ritmos de papel.	23.000
I.E.S. Cañada Real.	Q2801240I	Utilización multidisciplinar de los recursos creativos.	23.000